



**MEMORIA A LA PROPUESTA  
DE PRESUPUESTOS DE 2014**

## **MEMORIA A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTOS DE 2014**

El Presupuesto que se presenta a la consideración de la Asamblea, el primero que elabora esta Junta de Gobierno, asciende a un importe equilibrado de Ingresos y gastos de 5.646.921 euros, lo que supone un ahorro del 5,9% sobre el presupuesto de 2013.

El Presupuesto tiene un triple contenido, diferenciado en cuanto al origen de la financiación de cada partida.

Por un lado están las partidas de Ingresos y Gastos que se cubren con las aportaciones de los colegiados y los fondos propios del Colegio. Son los capítulos I, II y III del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos I a VII del Presupuesto de Gastos.

Por otro lado están las partidas que se cubren con fondos ajenos, fondos públicos en su totalidad en estos momentos. Los Servicios subvencionados recogidos en el Capítulo IV del Presupuesto de Ingresos y el Capítulo VIII del Presupuesto de Gastos.

Por último están aquellos ingresos que percibe el Colegio por cuenta de un tercero y que son íntegramente transferidos a éste, por lo que los Capítulos de Ingresos y Gastos coinciden en su cuantía. Son los Ingresos para pago delegado, que se recogen en los Capítulos V de los Ingresos y IX de los Gastos

Hecha la anterior precisión, examinaremos cada uno de los tres apartados por separado

### **A) Ingresos y Gastos propios**

Se prevén unos Ingresos de 1.606.250 euros, lo que supone un crecimiento del 1,58% respecto a 2013, y unos Gastos de 2.015.712 euros, lo que implica una reducción, y por consiguiente un ahorro, del 6,38%.

Cierto que el Presupuesto de Ingresos parece deficitario respecto al de Gastos, pero es que hay que tener en cuenta que los Ingresos han de incrementarse en el importe de los Gastos de Infraestructura del Turno de Oficio y la participación del Colegio en los diferentes Servicios de Orientación, lo que supone un añadido de 409.462 euros en números redondos, lo que lleva el importe de los Ingresos disponibles a 2.015.712 euros, con lo que se cubren todos los gastos previstos.

### **Presupuesto de Ingresos**

En el Capítulo de cuotas se propone mantener la actual cuota sin subida alguna, 403,68 euros para los ejercientes residentes, 201,84 euros para los ejercientes no residentes y 302,76 euros para los no ejercientes y se aplica el

importe derivado del censo existente y las variaciones previstas en altas y bajas a lo largo del año.

Se mantiene un número prudencial de cuotas por incorporaciones, pero sensiblemente inferior al de 2013. Este año se calculó un fuerte incremento de las incorporaciones al finalizar el 31 de octubre el plazo para colegiarse los licenciados en Derecho antes de la entrada en vigor de la Ley de Acceso sin que les afectaran las obligaciones derivadas de la misma. Ese incremento de las colegiaciones se ha producido, incluso muy por encima de lo previsto, pero parece prudente reducir la previsión de altas en 2014. Hay que tener en cuenta que se podrán colegiar los licenciados en 2012 y 2013, a quienes no afecta la Ley de Acceso, por lo que es de prever un número de colegiaciones similar al que era habitual en un año normal. No obstante hemos preferido ser prudentes y calculado 80 altas en lugar de las 110/120 habituales.

En cuanto al Capítulo "Otros Ingresos", hemos mantenido prácticamente las previsiones de 2013, ajustándolas en algún caso al realizado previsto al final del presente ejercicio. La única excepción es la partida de publicidad, que reducimos a 10.000 euros, porque la publicidad estaba basada en la revista del Colegio y aun cuando es nuestra intención sacar una nueva revista en 2014, y así se incluye en el Presupuesto de Gastos, será mucho más reducida y adecuada a los intereses de los colegiados, lo que lógicamente redundará en su mucho menor coste, pero también afectará a los ingresos por publicidad.

Y en cuanto al capítulo de Formación, mantenemos las mismas previsiones de 2013, ajustadas al realizado que se alcanzará y cuantificamos la partida A303, Curso Ley de Acceso, en 2013 sin cuantificar, porque está previsto que en octubre empiece a impartirse dicho curso, obligatorio para poder colegiarse y derivado de la ley de acceso.

### Presupuesto de Gastos

En cuanto al Capítulo de Personal, mantenemos la actual plantilla y proponemos un incremento 0, ya que las subidas derivadas del Convenio vigente serán absorbidas por la partida de Contingencias.

Se mantiene el Capítulo de Mantenimiento, con un incremento del 1,8% que es casi el IPC, reduciendo la mayoría de las partidas y añadiendo una pequeña previsión para algunas obras de mantenimiento que son necesarias, como el cambio de algunas zonas de tarima muy desgasta y en mal estado.

El cambio de formato en la revista que proponemos supone un notable ahorro para todos, rebajamos de 75.000 a 10.000 euros el coste previsto, y así conseguimos una reducción de casi el 32% en el global del Capítulo de Biblioteca y Publicaciones sin afectar al resto de las partidas del mismo.

En el capítulo de Asistencia y Previsión proponemos igualmente una importante reducción, del 29%. No se suprime ninguna partida, pero se tratan de ajustar algo más al realizado efectivo a fin de año. La oferta de solidaridad

que hace el Colegio -con las cuotas de sus miembros- no viene siendo demandada en el 100% de las cuantías asignadas presupuestariamente en los últimos ejercicios. Sospechando que pudiera existir desconocimiento por parte de los compañeros sobre la existencia de tales partidas, se renovará la información de las mismas en futuras comunicaciones.

El capítulo de Gastos Financieros se mantiene, la variación es de un 0,76%

Y lo mismo ocurre con los Gastos Corporativos, que se reducen en un 3,08% en el global, debiendo destacar la reducción de un 11% de la partida de Gastos de Representación, destinada a atender los gastos oficiales del Decano y de la Junta de Gobierno.

Y en cuanto a los Gastos de Formación se reducen un tanto, un 6% en el total, porque preferimos ajustarnos a una relación ingresos y gastos más real en los cursos de reciclaje y puesta al día, a la vista del realizado de este año, reduciendo en un 30% los ingresos y en un 41,67% los gastos. Aun así, el volumen de ingresos se prevé superior en 8.000 euros al de gastos. Las partidas del curso de Formación y del de Acceso se ajustan a las previsiones que tenemos en estos momentos y se suprime el Curso de Formación Internacional, que no se ha ejecutado en 2013.

## **B) Ingresos subvencionados y Gastos de los Servicios**

Los ingresos en materia de actuaciones del Turno de Oficio, Asistencia al Detenido, Asistencia a la Víctimas de Violencia de Género y Fondos para gastos de Infraestructura, se han calculado en función de las actuaciones realizadas en 2013, los criterios de facturación convenidos con la Dirección General de Justicia y el número de expedientes tramitados en el SOJ, aplicando los baremos que según el Convenio vigente han de regir en 2014.

Si se comparan dichas cifras con las de Gastos, se comprobará que Actuaciones del turno de Oficio, Asistencia al Detenido y asistencia a las Víctimas de Violencia de Género coinciden en ingresos y gastos, por la sencilla razón de que todo lo percibido por dichos conceptos repercute íntegramente a los letrados que prestan dichos servicios.

Y en cuanto a los Gastos de Infraestructura, así como en Ingresos se recoge el total previsto, en Gastos se contemplan solo los correspondientes a los Letrados que prestan el SOJ, que sube ligeramente al incrementarse en dos letrados tramitadores, y aquellos gastos individualizables que se pagan directamente, como desplazamientos, telefonía móvil, etc. Con ello queda un remanente de ingresos de 400.791 euros, más 8.671 de los Servicios, que se suman a los ingresos generales ya que con ellos se soportan los gastos generales no individualizables y el personal del Departamento del Turno, cuyo coste está integrado en el Capítulo de Gastos de Personal

### **C) Ingresos para pago delegado**

Poco hay que decir en este Capítulo, neutro presupuestariamente ya que los Ingresos coinciden necesariamente con los Gastos.

Si acaso aclarar que la seguridad Social que figura como partida A502 de los Ingresos y B902 de los Gastos, se refiere a la seguridad Social que algunos colegiados tienen contratada a través de la Mutualidad, cuyos recibos cobra el Colegio por cuenta de la Mutualidad y luego transfiere a ésta.

Zaragoza a 28 de noviembre de 2013.

**EL SECRETARIO**